



**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°218-2022-UNJ-P/DGA  
Jaén, 11 de noviembre del 2022**

**VISTO:**

La Resolución de Administración N°210-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 07 de noviembre del 2022, Oficio N°928-2022-UNJ/JEI/MYL, de fecha 09 de noviembre del 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Resolución de Administración N°210-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 07 de noviembre del 2022, se autoriza el Fondo de "Encargo Interno" por el importe S/ 4,032.00 (Cuatro Mil Treinta y Dos con 00/100 Soles), a favor del Tec. Luis Alberto Sosa Pilco, Técnico de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por gastos en la compra de 12 cisternas de agua para el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, cuyo plazo de ejecución del encargo interno es del 07 al 08 de noviembre del 2022;

Mediante Oficio N°928-2022-UNJ/JEI/MYL, de fecha 09 de noviembre del 2022, la Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita al Director General de Administración la ampliación de plazo para la ejecución del encargo interno por el importe S/ 4,032.00 (Cuatro Mil Treinta y Dos con 00/100 Soles), a favor del Tec. Luis Alberto Sosa Pilco, Técnico de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por gastos en la compra de 12 cisternas de agua para el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, solicitando como nueva fecha de ejecución del 07 al 11 de noviembre del 2022;

Por las consideraciones antecedentes se declara procedente la ampliación de plazo para la ejecución del encargo interno por el importe de S/ 4,032.00 (Cuatro Mil Treinta y Dos con 00/100 Soles), a favor del Tec. Luis Alberto Sosa Pilco, Técnico de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por gastos en la compra de 12 cisternas de agua para el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, estableciendo como nueva fecha de ejecución del encargo interno del 07 al 11 de noviembre del 2022, en consecuencia se deberá emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de sus facultades conferidas en el Artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución N° 002- 2007-EF/77.15; y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR ampliación de plazo para la ejecución del encargo interno por el importe de S/ 4,032.00 (Cuatro Mil Treinta y Dos con 00/100 Soles), a favor del Tec. Luis Alberto Sosa Pilco, Técnico de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por gastos en la compra de 12 cisternas de agua para el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Jaén, estableciendo como nueva fecha de ejecución del encargo interno del 07 al 11 de noviembre del 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.





**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°218-2022-UNJ-P/DGA**

**Jaén, 11 de noviembre del 2022**

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR presente Resolución a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

  
-----  
**CPC. Helo Pacheco Rojas**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN